GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

CONTRATO Nº 02/2015

Concurso de Ofertas
Nº 11/15

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA" ID 286.939

2.015

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Dataiab

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA Atención: Lic. Justo Pastor Cárdenas, Presidente Dirección: Tacuary Nº 276 Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Teléfono: 443-161 Dirección electrónica: julioc_ramos@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas). No se utilizará el procedimiento de Arbitraje
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes, hasta el monto tope del presupuesto en este rubro en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado en el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Fórmula a Aplicar: P = Po x C ; Co Donde:

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

	P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se efectuará en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y esta haya sido aceptada por la Contratante. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Los documentos exigidos para el pago son: 1. Nota de solicitud de pago del proveedor. 2. Factura Crédito 3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. 4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído. Los fondos para el presente Concurso de Ofertas se encuentran previstos en los rubros 540, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. **De las retenciones:** Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle ◎ 30% IVA: sobre el valor del I.V.A. ◎ 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura. ◎ 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta. Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO). Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en <u>*Guaraníes.-*</u>

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Ulises Cárdenas
Presidente

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del día siguiente hábil cumplido el plazo estipulado en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3.** La tasa de interés que se aplicará es del 1% (uno por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO HABRÁ ANTICIPO*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10 % del valor total del contrato
CGC 17.5	La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a los diez **(10) días hábiles** después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha de expiración del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas estarán a cargo de la Dirección de Informatica del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la tierra (INDERT), que consistirán en muestreos de los productos adquiridos, durante la ejecución del contrato tendientes a constatar que la calidad del producto proveído cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *la Sede Central de la Institución. Tacuary N° 276. Asunción, Paraguay*
CGC 26.1	El valor de las multas será: del 3 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses a partir de la recepción del bien.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar la totalidad o partes defectuosas del bien será dentro de: un plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios posteriores al requerimiento de la contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato por las causales señaladas en la CGC 32.1 y 32.2.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

CONTRATO N° 02/2015

Concurso de Ofertas Nº 11/15

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA" ID 286.939

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. JUSTO PASTOR CÁRDENAS NUNES, en su carácter de PRESIDENTE conforme a DECRETO PRESIDENCIAL Nº 183 con Cédula de Identidad N° 747.690, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma DATALAB S.A. con RUC Nº 80030218-4, domiciliada en Avda. Gral. José G. Artigas Nº 1645 de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por MIRTA JUSTINA MORÍNIGO DE ROJAS con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 11/2015 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	01	001	00	00	540	30	1	99	*355.790.000*
2015	02	001	00	00	540	30	1	99	*139.410.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.939.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de Concurso de Ofertas N° 11/15,** convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según R.P. Nº 2984/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - ESTACIONES DE TRABAJO									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO (ESTACION DE TRABAJO)	Unidad	Unidad	DELL	EEUU	36	8.890.000	320.040.000
TOTAL LOTE 1									320.040.000

LOTE N° 2 - IMPRESORAS									
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	43212110-001	Impresora Multifunción a Chorro de Tinta	Unidad	Unidad	HP	CHINA	5	1.120.000	5.600.000
2	43212104-001	Impresora chorro de tinta Formato A3	Unidad	Unidad	HP	CHINA	5	2.350.100	11.750.500
3	43212105-001	Impresora Láser de 1 Bandeja	Unidad	Unidad	SAMSUNG	CHINA	15	7.400.000	111.000.000
TOTAL LOTE 2									128.350.500
TOTAL GENERAL									448.390.500

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 448.390.500.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones trescientos noventa mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary Nº 276.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática del INDERT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2.051/03).

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la **CONVOCANTE** que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.

En caso de que la **CONVOCANTE** constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el oferente adjudicado, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la **CONVOCANTE**.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre de 2015.

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS
Presidente del INDERT

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
Representante Legal DATALAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py